



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

Salta, 16 JUN 2010

RES. H. N° 773-10

EXPTE. N° 4.183/07

VISTO:

La elevación realizada por Liliana Cristina Pinto, alumna de la Carrera de Licenciatura en Inglés, L.U. N° 790.312, en la que solicita prórroga para la presentación de su Trabajo de Tesis, que fuera aprobado por Res. H.N° 707-07; y

CONSIDERANDO:

Que por Res. H.N° 1.242-09, se otorga prórroga por un año para la presentación de su Trabajo de Tesis, a partir del 7 de junio de 2.009;

Que a fs. 31 la alumna Pinto eleva la solicitud de prórroga, fundamentada en inconvenientes técnicos;

Que el pedido de la alumna cuenta con el aval de su Directora de Tesis, Lic. María Graciela Fornieles;

Que la comisión de Docencia Investigación y Disciplina en su despacho N° 363-10 aconseja otorgar prórroga excepcional de seis meses, para la presentación de Trabajo Final de Tesis;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su Sesión Ordinaria del día 15-06-2010)

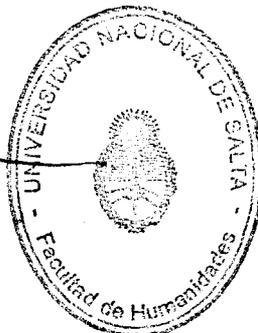
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR a la alumna de la Carrera de Licenciatura en Inglés, Liliana Cristina Pinto,, L.U. N° 790.312, prórroga excepcional por seis meses a partir del 8 de junio de 2.010, para la presentación final del Trabajo de Tesis de Licenciatura.

ARTICULO 2°.- COMUNICAR a la alumna interesada, Dirección de Control Curricular, Departamento de Lenguas, Directora de Tesis, Departamento Alumnos y Boletín Oficial.

lj

Mg. MARCELO D. MARCHIONNI
SECRETARIO
Facultad de Humanidades UNSa.



Esra FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.